

CÓDIGO DE ÉTICA FUNDACIÓN ESPACIO CREATIVO

La Fundación Espacio Creativo en su misión de transformar la vida de niños, niñas y adolescentes se compromete a actuar de manera ética y responsable en todos los ámbitos de la organización.

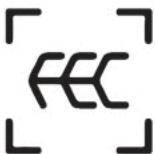
Este Código de Ética es obligatoria para todos aquellos que trabajan de manera directa o indirecta con la organización, sin excepción de directores, colaboradores, asociados voluntarios y beneficiarios, aplicando también a proveedores y socios.

A. PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACIÓN

- a) **Excelencia:** Apuntamos a mantener una calidad superior en todos nuestros programas
- b) **Integridad:** Practicamos un estilo de vida honesto, promoviendo la ética y la moral con nuestras acciones
- c) **Disciplina:** Actuamos de forma ordenada y perseverante para convertir las metas en logros
- d) **Pasión:** Trabajamos con entusiasmo comprometidos con nuestra labor
- e) **Colaboración:** Entendemos que el esfuerzo compartido nos permite alcanzar objetivos en común. Procuramos restaurar y mantener vínculos para construir un mejor futuro.
- f) **Respeto:** Defendemos la armonía, la igualdad y la consideración de los derechos de los demás
- g) **Sensibilidad:** Reconocemos y cultivamos el poder de la cultura como herramienta de cambio social

B. TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD

La Fundación Espacio Creativo es transparente en todos sus contactos con donantes, tanto públicos como privados, rindiendo informes claro e información financiera fidedigna y precisa.



Se acoge en todo momento a las leyes vigentes de Panamá

La organización debe ser veraz y transparente en todo tema relacionado con recaudación y uso de los fondos obtenidos. No se toleran actividades poco éticas, como destinar fondos a un fin diferente al que fueron destinados.

C. LEGALIDAD Y FINANZAS

La organización se compromete a preparar un informe de avance de gestión y un informe anual donde compartirá los logros de los programas y el uso de los fondos. Se compromete a suministrar esta información con exactitud y en los tiempos establecidos.

El presupuesto anual de la organización debe ser aprobado por la Junta Directiva. La operación de la organización tiene que apegarse a este presupuesto.

La ONG se rige por políticas financieras apegadas al código fiscal Nacional y presenta siempre sus informes a tiempo y con exactitud.

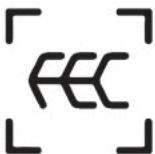
D. DERECHOS HUMANOS

Dentro de la organización se promueve la participación, la libertad de expresión, la comunicación y el sentido de pertenencia. La Fundación apoya y respeta la protección de los derechos humanos reconocidos universalmente. Promueve prácticas organizacionales basadas en principios universales fomentando un ambiente equitativo y estable, denunciando toda forma de discriminación laboral.

E. CONFLICTO DE INTERÉS

Llámese conflicto de interés, cuando directa o indirectamente los intereses de las partes arriba mencionadas entran en conflicto con los intereses de la organización. Se desarrolla está política con el fin de velar por la transparencia y gobernabilidad de la fundación.

- Reportar inmediatamente por escrito al jefe directo en el momento en que exista o pueda existir algún un conflicto de esta índole.
- En reunión de junta directiva se expondrá el caso y se escuchará a la persona identificada para determinar si existe o no conflicto de interés.
- En caso de determinar conflicto de interés se tomarán las medidas necesarias para evitar impactos negativos en la organización



La Fundación se compromete a escuchar todas las comunicaciones recibidas y gestionarlas con la mayor agilidad posible. Se reserva la potestad de contratar a un tercero para resolución del conflicto en caso de que fuese necesario. La fundación se compromete a mantener canales abiertos y de fácil acceso para la comunicación. Se compromete a realizar las evaluaciones de manera objetiva e imparcial, siempre desde un enfoque restaurativo, transparente y respetuoso para con los implicados.

F. RESPONSABILIDADES DEL CUERPO DIRECTIVO

Cada miembro de la Junta directiva deberá apoyar plenamente la misión de la organización y regirse por los principios éticos descritos en este documento. Disponer de tiempo para ofrecer considerables contribuciones que potencien la misión de la organización y apoyar con la labor de consecución de fondos para la misma.

G. RELACIONES CON DONANTES

Los directivos o colaboradores de la fundación deberán mantener la privacidad y confidencialidad de los donantes si los mismos los requiere, y no podrán utilizar estas relaciones para beneficios personales.

La información de los donantes es de uso exclusivo de la organización y no podrá ser compartida con otras entidades, sin previa autorización del donante.

Respetar la decisión de los donantes acerca del uso de los fondos recibidos.

H. RELACIONES CON EMPLEADOS

La Fundación Espacio Creativo se compromete a crear un ambiente seguro y saludable para sus colaboradores. Trabajamos para fomentar un clima de respeto e identificaremos y denunciaremos conductas que vayan en contra de este entorno.

Fomentamos el desarrollo profesional de nuestros colaboradores en pro de potenciar sus capacidades, competencias y oportunidades dentro de la organización.

Fomentar la comunicación interna para un mejor rendimiento y clima laboral

Promovemos el autocuidado y realizamos sesiones al menos una vez al año dentro del equipo



I. PROTECCIÓN CONTRA EL ACOSO LABORAL Y ABUSO SEXUAL.

El acoso laboral, el acoso sexual y el abuso sexual son faltas graves dentro de la Fundación, y por tanto son objeto de medidas disciplinarias que podrían incluir el despido.

Se entiende como acoso laboral el conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género, que se dan dentro del entorno o relaciones laborales y profesionales.

Por su parte, el acoso sexual laboral es toda conducta no deseada de naturaleza sexual que atenta contra la dignidad y la integridad de la persona que la sufre, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo, que se da en el marco del desarrollo laboral o profesional.

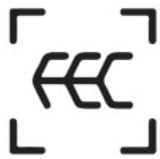
La explotación sexual es todo abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza, con fines sexuales, incluidos, pero no limitado a la obtención de beneficios económicos, sociales o políticos de la explotación sexual de otra persona.

La actividad sexual con personas menores de 18 años está totalmente prohibida por la legislación nacional, y por las políticas de la organización. Favor remitirse a la política de protección de NNA de FEC.

Se prohíbe el intercambio de dinero, bienes, servicios o privilegios por sexo, a cualquier nivel y entre cualquier miembro de la organización. Esto también aplica a cualquier intercambio de servicios o asistencia a beneficiarios directos, o a sus familiares.

Cuando un miembro del equipo tenga inquietudes o sospechas de que un compañero ejerza relaciones abusivas con otros miembros de la organización o beneficiarios, debe informarlo inmediatamente a su supervisor directo, o a la Junta Directiva.

J. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL



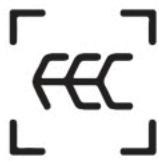
Expresamos nuestro firme compromiso con la protección del medio ambiente fomentando iniciativas que promueven una mayor responsabilidad ambiental y continuamente buscando maneras de seguir potenciando este esfuerzo.

Acuerdo con cumplir plena y cabalmente el código de ética de la Fundación Espacio Creativo

Firma

Nombre:

Fecha:



FORMULARIO DE INFORME O DENUNCIA DE SOSPECHA DE VIOLACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA FUNDACIÓN ESPACIO CREATIVO

Si usted tiene conocimiento o sospecha de faltas a la integridad de algún actor dentro de la Fundación Espacio Creativo, por favor llene este formulario en base a su conocimiento y entender del caso.

Este formulario nos permitirá elaborar un reporte lo más imparcial y objetivo posible. Por motivos de confidencialidad, este reporte deberá ser redactado y firmado solo por usted. El mismo se mantendrá en un lugar seguro y se manejará bajo la más estricta reserva.

En caso de que prefiera realizar una denuncia anónima, haga llegar este formulario a la dirección info@fec.org.pa

Datos del informante

Nombre: _____

Cargo: _____

Relación con la organización: _____

Teléfono de contacto: _____

Acerca de su inquietud

¿Tuvo conocimiento directo de la falta o se trata de una sospecha?

¿La inquietud se basa en información de primera mano o información que le ha sido divulgada por terceras personas? (De ser así, explique)



Fecha del supuesto incidente: _____

Hora del supuesto incidente: _____

Lugar del supuesto incidente: _____

Nombre del supuesto responsable: _____

Naturaleza de la acusación:

Descripción de la situación (puede utilizar más espacio de requerirlo)

Alguna otra información que no haya sido cubierta anteriormente:

Nombre: _____

Fecha: _____